

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 22 de mayo de 2020.

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de mayo de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 079-2020-CU.- CALLAO, 22 DE MAYO DE 2020, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria one line del 22 de mayo de 2020, sobre el punto de agenda 2. PEDIDOS DERIVADOS DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA ORDINARIA DEL 18MAY202: ESTUDIANTE JORGE DEL CARPIO Y DE LOS REPRESENTANTES DE SINDICATOS CARLOS LLENQUE CURO Y JUAN MANCCO PEREZ.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Art. 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 115 de la norma estatutaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, en sesión ordinaria one line de Asamblea Universitaria del 18 de mayo de 2020, en la sección pedidos, el estudiante Jorge Eduardo del Carpio Chávez solicitó la Creación del Comité de Bienestar Universitario, la Creación de la Comisión de Alto Nivel de Adecuación por la Pandemia COVID 2019 y solicitar a la Oficina de Planificación un sinceramiento presupuestal; asimismo en representación de los Gremios de los Docentes, en primer lugar el Sindicato de Docentes – SINDUNAC, el docente Carlos Guillermo Llenque Curo solicitó la contratación de los servicios de internet, así como la adquisición de dispositivos informáticos y/o electrónicos para estudiantes en situación de extrema pobreza, vulnerabilidad, económica y de sus docentes (nombrados y contratados); además solicitó el Padrón Nominal de Beneficiarios, en aplicación del Decreto Legislativo N° 1465, el cual es solicitado por el MINEDU, y el cumplimiento con la Ley de Transparencia de parte de todas las dependencias, en el Portal de la UNAC; asimismo en representación del Sindicato Único de Docentes – SUDUNAC, el docente Juan Guillermo Mancco Pérez, solicitó que el señor Rector informe cómo se está distribuyendo el presupuesto destinado para materializar el trabajo remoto con las clases virtuales por parte de los señores docentes; en razón de lo cual y considerados los mismos, los asambleístas concluyeron y acordaron que estos pedidos pasarían al Consejo Universitario para tratarlos respectivamente;

Que, en sesión extraordinaria one line de Consejo Universitario de fecha 22 de mayo de 2020, puesto a consideración de los señores consejeros el punto de agenda 2. PEDIDOS DERIVADOS DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA ORDINARIA DEL 18MAY202: ESTUDIANTE JORGE DEL CARPIO Y DE LOS REPRESENTANTES DE SINDICATOS CARLOS LLENQUE CURO Y JUAN MANCCO



PEREZ; luego de las deliberaciones correspondientes los consejeros, para el caso del segundo pedido del estudiante Jorge Eduardo del Carpio Chávez, aprobaron la creación de la Comisión de Alto Nivel de la Adecuación de la Pandemia COVID 2019, la cual está presidida por el Vicerrector Académico y los Decanos de las Facultades de Ciencias Administrativas y de Ciencias Naturales y Matemática y la estudiante Eugenia Llajas Pacheco como miembros de dicha Comisión;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 22 de mayo de 2020; a la documentación sustentatoria en autos; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1º **APROBAR LA CREACIÓN** de la **COMISIÓN DE ALTO NIVEL DE ADECUACIÓN POR LA PANDEMIA COVID 2019** de la Universidad Nacional del Callao, la misma que tiene la siguiente composición:

Presidente

**Dr. JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA**

Vicerrector Académico

Miembros

**Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ**

Decano (e) de la Facultad de Ciencias Administrativas

**Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN**

Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

**EUGENIA LLAJAS PACHECO**

Representante estudiantil ante el Consejo Universitario de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos

- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, SUDUNAC, SINDUNAC, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.  
Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
Mg. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, SUDUNAC, SINDUNAC, RE.